



Expediente: 1473/26
Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ VILLAGRA MARIA LAURA S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLAGRA, Maria Laura-DEMANDADO
20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1473/26



H108023371082

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ VILLAGRA MARIA LAURA s/ APREMIOS.-
EXPTE. N° 1473/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 09 de septiembre de 2026.-

Agregar y tener presente el Bono de Movilidad acompañado.

Tener presente el número de CUIT dle poderdante. Previo a librar mandamiento ley *aclare* la parte actora la discordancia entre el domicilio del demandado nformado en el escrito presentado (PASAJE JULIO PREBICH 575 - BARRIO HIPODROMO) y el domicilio informado en el esrito de demanda y escrito de fecha 13/03/26 (PSJE. GARCIA HAMILTON 844 (B° HIPODORMO), San Miguel de Tucumán). Asimismo indicar Juzgado de Paz de destino y remitir digitalmente bonos de movilidad si correspondiere. Notificar digitalmente. LPA .

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.